

a) Cubrir el tipo del concurso, esto es, ofrecer la realización de la obra contenida en este anuncio por el precio exacto que sirve de tipo de licitación.

b) Consignar la rebaja que tenga por conveniente.

c) Ofrecer otras compensaciones, tales como obras de mejoras de ampliación, calidad de los materiales a emplear, garantías máximas de las obras a realizar y, en general suzerir en sus propuestas las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en los pliegos puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

10. Los concursantes deberán depositar en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, para poder acudir al concurso, la cantidad equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación, o sea la cantidad de dieciséis mil quinientas sesenta pesetas. La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será del 4 por 100 de la cantidad a que asciende su proposición.

11. La fianza, provisional o definitiva, podrá constituirse en metálico, valores admisibles o efectos públicos, como establece el artículo 76 del vigente Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

12. Los concursantes uniran a sus proposiciones el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y una declaración en la que afirmen bajo su responsabilidad no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento de Contratación.

13. Los poderes necesarios para acudir al concurso, en su caso, serán bastanteados por el Secretario de la Corporación.

14. El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al Contratista, mediante certificaciones mensuales, con cargo a la partida núm. 225 e) del presupuesto extraordinario fusionado.

15. Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos, presupuestos y demás elementos para la mejor inteligencia de las condiciones quedarán de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección cuarta de Secretaría de este Ayuntamiento.

16. Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local no se ha presentado reclamación alguna.

17. Las proposiciones deberán ser extendidas en papel del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión vecidad enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas así como de los demás documentos obrantes en el expediente, para contratar las obras de anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha se comprometo a ejecutar las expresadas obras con estricta sujeción al proyecto, documentos que lo completan y las dichas condiciones facultativas y económico-administrativas, por el precio de (en letras) pesetas, y mejoras, calidades de material y sistemas que se detallan en la Memoria descriptiva y condiciones que se acompañan.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, así como poder, en su caso, bastanteador y declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 28 de diciembre de 1962.—El Secretario accidental, Ezequiel González.—Visto bueno: El Alcalde, Joaquín Amigo.—102.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de ampliación y reforma del Palacio Municipal.

El excelentísimo Ayuntamiento de Santander convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de ampliación y reforma del Palacio Municipal, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto, cuyo resumen es el siguiente:

1) Objeto.—Adjudicación de las obras de ampliación y reforma del Palacio Municipal.

2) Tipo de licitación.—Diecinueve millones quinientas cincuenta y seis mil noventa y tres pesetas con setenta y seis céntimos (19.556.093,76 pesetas).

3) Requisitos indispensables para tomar parte en el concurso-subasta:

a) Redactar los pliegos de «Referencias» y de «Oferta económica» conforme a los modelos que se insertan al final del presente anuncio y reintegrados con póliza del Estado de seis pesetas y sellos municipales de seis pesetas con treinta céntimos.

b) Incluir en el pliego de «Referencias» los siguientes documentos:

1. Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas.

2. Detalle de las obras importantes realizadas con anterioridad.

3. Elementos de trabajo de que dispona y demás circunstancias exigidas en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos.

4. Declaración jurada en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5. Documento nacional de identidad o el que legalmente le sustituya o, en su caso, documento acreditativo de su personalidad.

6. Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

7. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

4) Plazo para el comienzo y ejecución de las obras.—Deberán dar comienzo dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, obligándose el Ayuntamiento a entregar el solar en las condiciones debidas para la iniciación de las mismas, y habrán de quedar terminadas dentro del plazo de dos años y seis meses a contar desde igual fecha.

5) Verificación de pagos.—La forma de pago será la de certificaciones expedidas por el Arquitecto municipal Director y relativas a la obra realmente ejecutada, valorada con arreglo a los precios del presupuesto, teniendo en cuenta las deducciones que por baja en el concurso-subasta tengan lugar, abonándose dentro de los treinta días siguientes a su fecha y con cargo al crédito concedido por el Banco de Crédito Local de España.

6) Garantías.—La fianza provisional asciende a la cantidad de doscientas ochenta mil quinientas sesenta pesetas con noventa y tres céntimos (280.560,93 pesetas), y la definitiva, a quinientas sesenta y un mil ciento veintuna pesetas con ochenta y siete céntimos (561.121,87 pesetas), y se constituirán en la forma que determinan los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación.

7) Plazo, lugar y hora para la presentación de proposiciones.—Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en la Secretaría General (Oficiales Letrados) y hasta las doce horas de la mañana.

8) Lugar, día y hora en que se verificara la apertura de pliegos.—Al día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de las proposiciones, abarcando dos periodos: el primero, se ceñirá a la apertura del pliego de «Referencias» y al examen y comprobación del resguardo de la fianza provisional y personalidad del proponente, dándose por terminado el acto, y el segundo, a la apertura de los pliegos de «Oferta económica», una vez cumplidos los trámites que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y conforme a lo establecido en el artículo 34 de este mismo Reglamento.

9) Exposición de pliegos y proyectos.—Los pliegos de condiciones económico-administrativas, facultativas, técnicas y oportuno proyecto que regulan el concurso-subasta estarán de manifiesto en indicada Secretaría General (Oficiales Letrados) durante el plazo para la presentación de proposiciones y en horas hábiles de oficina.

10) Adjudicación definitiva.—Se realizara dentro del plazo de sesenta días, a contar de la fecha de la apertura de los pliegos. Transcurrido dicho plazo sin acuerdo expreso, se entendera confirmada la adjudicación provisional realizada.

Modelo de proposición del pliego substituido «Referencias»

Don con domicilio en calle de número piso enterado del pliego de condiciones por el que se ha de regir el concurso-subasta para contratar las obras de ampliación y reforma del Palacio Municipal de Santander, se comprometo a realizarlas con sujeción a las cláusulas establecidas. Acompaña a la presente los documentos señalados en la cláusula sexta del aludido pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

*Modelo de proposición para el pliego subtítuloado
«Oferta económica»*

Don enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de ampliación y reforma del Palacio Municipal de Santander, se comprometo a realizar las indicadas obras con estricta sujeción al proyecto y condiciones citadas, que acepta en su integridad, con la baja del (en letra) por 100 del precio que figura en el presupuesto o tipo de licitación.

(Fecha y firma del proponente.)

Asimismo declaro que me hallo encuadrado en el Sindicato Provincial de la Construcción de y me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, no sean inferiores a las fijadas por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 27 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.—6.165.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Valdenegro (Soria)
por la que se anuncia subasta para la enajenación del
aprovechamiento de resinación que se cita.*

Este Ayuntamiento, previa la autorización pertinente, anuncia subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de resinación de 34.193 pinos a vida y 13.368 pinos a muerte, del monte pinar número 103 del Catálogo de la pertenencia de este Ayuntamiento, correspondiente al año forestal de 1962-1963, por el tipo de tasación de 860.788 pesetas, siendo el precio índice 1.075.985 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas de su mañana transcurridos que sean veinte días hábiles contados a partir del siguiente día hábil al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda transcurridos diez días hábiles de celebrada la anterior, bajo las mismas condiciones.

Para tomar parte en la subasta constituirán una fianza provisional del 2 por 100 del tipo de tasación; la fianza definitiva, el 4 por 100 de la adjudicación.

Pueden tomar parte en la subasta todos los poseedores del certificado de Industrial resinero.

El pliego de condiciones económico-administrativas es el aprobado por este Ayuntamiento, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento, y el pliego de condiciones facultativas es el aprobado por el Distrito Forestal de Soria.

Son de cuenta del rematante todos los gastos para la obtención de las licencias, Derechos Reales a la Hacienda, canon del I. N. P., anuncios, reintegros, gastos de escritura, arbitrio de la Diputación Provincial y cuantos haya establecidos.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de con residencia en provisto del certificado de Industrial resinero, número en nombre y representación de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número ... del día ... de de 1963 y en el de la provincia de Soria, número ... del día ... de de 1963, para la enajenación del aprovechamiento de resinas de 34.193 pinos a vida y 13.368 pinos a muerte, en el monte pinar número 103 del Catálogo, año forestal de 1962-1963, y conociendo los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta y sus-

ven de base para la licitación, se comprometo a la ejecución del mencionado aprovechamiento en la cantidad pesetas (en letra), obligándose a llevar a efecto los demás requisitos necesarios caso de resultar rematante de esta subasta y cumplir cuanto se dispone en el Reglamento Nacional del Trabajo para la Industria Resinera.

..... a .. de de 1963

El interesado.

Valdenegro, 8 de enero de 1963.—El Alcalde, Teodoro Lope. 294.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que
se anuncia subasta para contratar la ejecución de las
obras de pavimentación de la calle del Doctor Fleming.*

Objeto y tipo de la misma.—Son objeto de la presente subasta (segunda) la contratación de las obras de pavimentación de la calle del Doctor Fleming, por el precio tipo en baja de 753.323,55 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de seis meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos Municipales.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General durante las horas de oficina (nueve y media de la mañana a una y media de la tarde).

Garantía provisional.—Es de 15.066,47 pesetas.

Garantía definitiva.—Será la que resulte de la aplicación del artículo 22 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de los pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que puede derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de 15 pesetas.

La falta de reintegro será defecto subsanable.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de número manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 1962, referente a la subasta de las obras de pavimentación de la calle del Doctor Fleming, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 13 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Jose Paricio. Por acuerdo de S. E.: el Secretario general accidental, Manuel Bueno Monreal.—6.044.